DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.287 | Sábado 25 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2147515

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 419 EXENTA DE FECHA 20 JUNIO DEL AÑO 2022

Por resolución exenta N° 419, de fecha 20 junio del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble: 1°.- Que, mediante carta presentada por don Joaquín Muñoz Salinas, representante del Club Deportivo Social y Cultural Skate Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Bulnes entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, el día martes 21 de junio del año 2022, desde las 16:30 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Día Mundial del Skate" 2°.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indica: Calle Bulnes entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, el día martes 21 de junio del año 2022, desde las 16:30 horas hasta las 18:00 horas. 3°.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Bulnes entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, el día martes 21 de junio del año 2022, desde las 16:30 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Día Mundial del Skate".

Anótese y publíquese.- Rubén Sandoval Gangas, Gobernador Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl